

FT-06-V01/PRO-SAD-017
ACTA Nro. 006 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
REALIZADA EL 23 DE ABRIL DE 2025

De manera presencial se reúnen el 23 de abril de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 14h00.

- **Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.**, Decana Subrogante de la FCV
- **Eduardo Ignacio Álava Hidalgo, Ph.D.**, Subdecano Subrogante de la FCV
- **Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.**, Miembro Principal

Están invitados a esta convocatoria:

- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Analista de Postgrados de la FCV.

La Decana Subrogante de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 18 de marzo de 2025.
2. Solicitud de Anulación Semestre Milena Nicole Romo Leroux Chávez, con matrícula No. 202312211-NUTG.
3. Solicitud de inclusión de punto en el orden del día - MSc. ANGÉLICA MALENA TORRES ULLOA.
4. Solicitud de inclusión de punto en el orden del día-beneficiaria para el Convenio suscrito entre la empresa Thar S.A. y ESPOL-TECH E.P
5. Varios.

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: “(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Grado, establece: “Retiro de asignatura, curso o equivalente. - (...) Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en el caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante.”



Que, el artículo 23 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional Código REG-ACA-VRA-044, establece: *“Cambios en el plan de estudios o de actividades. - Cualquier cambio en el plan de estudios aprobado, sólo puede tener lugar con una autorización extendida por el Consejo Politécnico, previa resolución del Consejo de la Unidad Académica correspondiente y recomendación de la Comisión de Docencia, la cual tendrá como soporte el aval del Decanato de Posgrado. En caso de ser autorizado se notificará a la Unidad Académica, y está comunicará al Becario. Si el cambio se realizare sin la autorización previa requerida, el becario caerá en incumplimiento del contrato de beca, y la ESPOL podrá declarar la terminación unilateral del mismo, y la ejecución de las cláusulas del contrato que permitan la recuperación del monto invertido.”*

Que, la cláusula sexta del CONVENIO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P. Y THAR S.A. PARA BENEFICIO Y PATROCINIO DE ESTUDIANTE EN ESTUDIOS DE POSGRADO LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL, suscrito el 07 de enero de 2025, establece: *“PATROCINADO O BENEFICIARIO. - El PATROCINADO o BENEFICIARIO será designado por la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL conforme los instrumentos de selección de la Maestría de Biociencias Aplicadas con Mención en Biotecnología; sin que medie intervención del PATROCINADOR. Una vez designado deberá informarlo a ESPOL-TECH E.P. y al PATROCINADOR. El PATROCINADO o BENEFICIARIO para recibir los beneficios indicados en este convenio deberá suscribir un contrato o convenio con ESPOL-TECH E.P. en el que se obligue al cumplimiento de los compromisos y objetivos de este convenio, incluido y sin limitarse al establecido en la cláusula quinta literal c”.*

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modif. orden del día	1	2	3	4
1	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Decana Subrogante	S	S	N	S	S
2	Eduardo Ignacio Álava Hidalgo, Ph.D.,	Subdecano Subrogante	S	S	N	-	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	N	S	S
4	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	N	S	S
5	Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.	Miembro Principal	-	-	-	-	-
Total			4	4	4	3	4
Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)							

Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 18 de marzo de 2025.



RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-04-23-020

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día **18 de marzo de 2025**.

2. Solicitud de retiro de asignaturas de la estudiante de Nutrición y Dietética, Milena Nicole Romo Leroux Chávez.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-04-23-021

NO APROBAR el retiro de las asignaturas QUÍMICA GENERAL con código QUIG1032, y **COMUNICACIÓN** con código IDIG2012; tomadas durante en el II Periodo Académico Ordinario 2024 - 2025, solicitado por la estudiante **MILENA NICOLE ROMO LEROUX CHÁVEZ**, con matrícula Nro. 202312211, de la carrera de Nutrición y Dietética.

La estudiante rindió todos los exámenes finales, razón por la cual no cumple con los parámetros establecidos en el Proceso de Retiro de una o varias asignaturas fuera del plazo definido en el calendario académico (PRO-GRA-005), conforme a lo dispuesto en la Política Nro. 9 que establece: *"No se autorizará solicitudes a estudiantes que: Rindieron todos los exámenes finales y/o mejoramiento. (...)"*

3. Recomendación del cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior de la becaria de FCV, Angélica Malena Torres Ulloa, M.Sc.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-04-23-022

RECOMENDAR el cambio de fecha en la estancia en el exterior para el año 2025, solicitado por la becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, **ANGÉLICA MALENA TORRES ULLOA, M.Sc.** que se encuentra estudiando en el Programa de Doctorado en *"Agriculture in Tropics and Subtropics"*, de acuerdo a la siguiente información:

Estancia prevista según contrato para el año 2025	Estancia confirmada para el año 2025
Del 01 de mayo de 2025 al 01 de septiembre 2025	Del 01 de septiembre al 03 de octubre 2025

Así también, se comunica que la becaria Torres participará en la conferencia TROPENTAG que se desarrollará en Bonn-Alemania, del 10 al 12 de septiembre de 2025, como parte de su programa de estudios.

Cabe indicar que para este periodo se solicita no se considere la acción afirmativa, debido a que la becaria no viajará con su hijo.

4. Solicitud de CONOCER la Resolución 1, contenida en el Acta Nro. 003-2025 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-04-23-023

CONOCER la Resolución 1, contenida en el Acta Nro. 003-2025 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento, en la que se selecciona a la beneficiaria para el Convenio suscrito entre la empresa Thar S.A. y ESPOL-TECH E.P., según se detalla a continuación:

"En virtud del listado presentado por el Coordinador del programa en el que se pueden evidenciar los maestrantes de la cohorte 9 que fueron admitidos y se encuentran registrados en el primer semestre del Programa, considerando



que de acuerdo a los promedios obtenidos en el proceso de admisión y en virtud de que los primeros 6 maestrantes ya cuentan con responsabilidades adquiridas con la institución y siendo de vital importancia de que el maestrante asignado como beneficiario cuente con la disponibilidad y entrega para llevar a cabo el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio suscrito entre la empresa Thar S.A. y ESPOL-TECH E.P., se selecciona como beneficiaria a la Ing. Brisny Zárate acorde a su promedio de admisión y a la experiencia previa de la estudiante con el estudio de investigación a realizar con la empresa."

Terminada la reunión y siendo las 14:36, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 20 de mayo de 2025.

María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.

Decana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.

Subdecana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Elaborado por:

Ingeniera

Karen Estefani Andrade Terán

Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

